

Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	CNSF-11-003-B
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aceptación, Designación, Desautorización y Sustitución de Usuarios al Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento SNOR.
	*Nombre ciudadano del trámite	Desautorización y sustitución de responsables para el uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR)
	Nombre de la modalidad (si existe)	Modalidad B) Desautorización de responsables para proporcionar información y documentación, así como para sólo lectura en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento y sustitución a los usuarios del mismo.
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Circular Única de Seguros y Fianzas (con sus Anexos) Disposiciones 39.5.3 y 39.5.4
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos.
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando las instituciones y sociedades mutualistas de seguros soliciten desautorización y sustitución de personas responsables de proporcionar información y documentación, así como para sólo lectura en la utilización del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) por conducto del Director General o equivalente.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	Este trámite te permite como Institución y Sociedad Mutualista de Seguros solicitar desautorización y sustitución de los usuarios responsables para en uso el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR)
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no podrían atender con celeridad los requerimientos formulados por las autoridades competentes.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	1. Reemplazar usuarios para utilizar el SNOR. 2. Denegar autorización a usuarios para utilizar el SNOR.
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Ponciano Víctor
	* Apellido paterno	Galindo
	* Apellido materno	Galeana
	* Cargo	Director Contencioso
	* Correo electrónico	vgalindo@cnsf.gob.mx
	* Teléfono	55 5724-7569
	Teléfono adicional	
Canales de atención	*Nivel de digitalización	Nivel 1
	100% Digitalizado	
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial

	Fundamento jurídico de canales de atención:	Circular Única de Seguros y Fianzas (con sus Anexos) Disposición 39.5.3 y 30.5.4
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1. Presenta escrito ante la CNSF (oficialía de partes) desautorizando usuarios responsables de proporcionar información y documentación así como para sólo lectura suscrito por el Director General o equivalente. 2. Presenta escrito ante la CNSF (oficialía de partes) sustituyendo a las personas previamente autorizadas como responsables de proporcionar información y documentación así como para sólo lectura suscrito por el Director General o equivalente.
Plazo máximo	Plazo máximo:	1 a 6 mes
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas Artículo 6, Párrafo Primero
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	1 a 20 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas Artículo 6, Párrafo Primero
Plazo real	*Plazo real	1 a 40 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Registro
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	Es necesario que los designados cumplan con los requisitos previstos en el Título 39, capítulo 39.5, disposiciones 39.5.3 y 39.5.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	El trámite es gratuito.
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	0
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Compañías de Fianzas, Seguros y Pensiones.
	* Proceso económico	Seguros, Fianzas, Pensiones.
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica

	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	0
	* Longitud	0
	* Peticiones diarias	Todo el año
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	
Categorías	Categorías agregadas	Autorizaciones Administrativas.
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones Administrativas.
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Si
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Este trámite es gratuito.
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1. Instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal: a. Testimonio de poder. Original o copia certificada. b. Identificación oficial vigente IFE/INE, pasaporte. Copia certificada En caso de ser extranjero, presentar documentos migratorios. Copia certificada 2.-Escrito libre con base en el Anexo 39.5.3-a.Sustitución de responsables para proporcionar información y documentación. Original http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75155/ANEX

		O_39.5.3-a.pdf 3. Desautorización de responsables para proporción de la información y documentación con base en el anexo 39.5.3-b. Original http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75146/ANEXO_39.5.3-b.pdf 4.- Sustitución de personas para acceder al apartado electrónico en el SNOR con base al anexo 39.5.4.a http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75147/ANEXO_39.5.4-a.pdf 5. Desautorización de responsables para usuarios de solo lectura con base en el anexo 39.5.4-b original http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75149/ANEXO_39.5.4-b.pdf
	Observaciones respecto a los documentos	Ninguna
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	Circular Única de Seguros y Fianzas (con sus Anexos) Título 39, Capítulo 39.5. Disposición 39.5.3 y 39.5.4.
	Formato:	Escrito Libre
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	Los escritos en papel con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros para la desautorización y sustitución de usuarios responsables de proporcionar información y documentación, así como para sólo lectura deberán estar ajustados a los formatos señalados en los Anexos 39.5.3-a, 39.5.3-b, 39.5.4-a y 39.5.4-b referidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas. Los Anexos deberán acompañarse de los documentos que señala la propia normativa.
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Correo electrónico
Cadenas	Cadenas agregadas:	No aplica
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	2
Oficinas agregadas	Oficinas	Oficialía de Partes de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicada en Fernando Villalpando Núm. 18, Col Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas. http://www.gob.mx/cnsf/documentos/nuestras-oficinas
	Tipo de Ficta	Negativa.
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas Artículo 6, Párrafo Primero
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica